

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN
DIRECTA DE LAS NPIOC POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PROPIOS
SIFDE TEDLP N°311**

A: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de La Paz

DE: Abog. Zonia Yujra Porce
**Vocal Responsable del SIFDE/TEDLP
COMISION DE SUPERVISION**

De: Juan Gabriel Cruz Gutierrez
**Consultor en Línea Administrativo II - OAS
Tribunal Electoral Departamental de La Paz
COMISION DE SUPERVISION**

Ref.: **INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ELECCIÓN DIRECTA
DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO
INDÍGENA TACANA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EN EL MARCO DE SUS
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS.**

Fecha: La Paz, 04 de marzo de 2021

Señores Vocales remito el presente informe de supervisión a la elección directa de su representante suplente a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz de la nación o pueblo indígena Tacana organizada como Consejo Indígena de los Pueblos Tacana (CIPTA) del departamento de La Paz con un testimonio N° 92 del año 1996 de protocolización de documentos relativos a: legalización de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica, otorgado por la Prefectura del departamento de La Paz en favor del Consejo Indígena de los Pueblos Tacanas (CIPTA), ante un notario de gobierno y consigna de lugar La Paz el año 1996.

1. ANTECEDENTES

El proceso de supervisión se inició con la solicitud del pueblo Tacanas expresada en documentación pertinente en la hoja de ruta N° 204/21 de fecha 11 de enero de 2021, firmado por el Presidente del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, Abog. Franz Jiménez Vásquez, quien en el marco de sus atribuciones instruye que se responda conforme a Derecho. En fecha 14 de enero de 2021, se elevó el informe de supervisión a la elección directa N° 05/2021, concretamente de cumplimiento de requisitos, este informe fue aprobado por Resolución TEDLP N° 17/2021 S.C. en fecha 17 de febrero de 2021, que en su parte conclusiva



señala que la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, acepta la solicitud de supervisión al proceso de elección de representante suplente a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, del NPIOC Tacana del departamento de La Paz, además, autoriza el viaje de la Comisión Técnica del Tribunal Electoral Departamental de La Paz encabezado por la Abog. Zonia Yujra Porce, Vocal Responsable del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y Juan Gabriel Cruz Gutierrez, Consultor en Línea Administrativo II – OAS.

1.2. MARCO LEGAL

La elección del representante de la nación y pueblo indígena originario campesino por Normas y Procedimientos Propios se enmarca en la Constitución Política del Estado (CPE) aprobada mediante referendo y promulgada el 7 de febrero de 2009.

- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- Ley N°3760 que eleva a rango de la ley la declaración de las naciones Unidas sobre los derechos Humanos de los pueblos indígenas,
- Ley N° 1257 que ratifica el convenio N°169 de la organización internacional del trabajo y la normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas.
- Conforme al artículo 4 del reglamento para la supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, el Tribunal Electoral Departamental (TED), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) supervisa el cumplimiento de las normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos, acorde lo establecido en la respectiva normativa, así mismo, como indica el artículo 5 del reglamento, “la autoridad de la nación y pueblo Indígena Originario Campesino presentara la solicitud de supervisión al cumplimiento de normas y procedimientos propios durante los plazos establecidos en el calendario electoral”.

2. ETAPA DE LA ACTUACIÓN Y LA SUPERVISIÓN

En el artículo 15 del Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, en el numeral I, indica lo siguiente:

“La Comisión Técnica del SIFDE en la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena originario campesino generará un registro audiovisual que consta de fotografías, filmaciones y grabaciones de audio”.

Así mismo, en el numeral II del artículo 15 del mismo Reglamento señala también:

“La comisión técnica del SIFDE requerirá a las autoridades titulares solicitantes el acceso, en formato físico y/o digital de la información documental (acta, resolución, lista de participantes) registrado en libros de actas u otros soportes físicos”.

Así mismo, en el Artículo 16 del Reglamento mencionado señala que la Comisión Técnica del SIFDE que participa de la instancia de deliberación y cumplido el acto de supervisión, elaborara



el correspondiente informe técnico, que deberá contener los siguientes elementos: a) la nómina de autoridades a cargo de la dirección y delegados participantes de la elección directa, b) la descripción de las normas y procedimientos aplicados y los resultados del mecanismo de elección directa o reconocimiento del representante; c) la nómina de las y los postulantes, según paridad y alternancia, presentados para la elección directa; d) la nómina de representantes electos como titular y suplente, la identificación del cargo o función y, e) la nómina de autoridades y organizaciones indígena originario campesinas e instituciones invitadas y sus intervenciones.

2.1 DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO INDÍGENA TACANA

En la localidad de Tumupasa, municipio San Buenaventura, provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz, el día lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno a horas 09:00 de la mañana nos hicimos presentes la Comisión Técnica del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático – SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, integrada por la Abog. Zonia Yujra Porce (Vocal Responsable del SIFDE) y Juan Gabriel Cruz Gutierrez (Consultor en Línea Administrativo II – OAS), también estuvo presente Darling Duran Carrizales, Profesional III en Comunicación del Tribunal Supremo Electoral, en la Sub Alcaldía de la comunidad de Tumupasa, con el único objetivo, en el marco del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 405/2020 de 21 de diciembre de 2020.

Una vez llegada las 10:00 a.m., se instaló la reunión en la Sub Alcaldía de la comunidad de Tumupasa y mediante el moderador se presentó el siguiente orden del día:

PROGRAMA GENERAL “CONSEJO DE CORREGIDORES DEL PUEBLO TACANA CIPTA”

1. Registro de Participantes.
2. Inauguración (programa especial).
3. Presentación de los Nuevos Corregidores por Comunidad.
4. Conformación de Mesa de Presídium.
5. Presentación de listas de Afiliados de cada Comunidad, con respaldo de inscripción en el Padrón Electoral.
6. Elección del Candidato (a) Asambleísta de la nación Tacana.
7. Informe General sobre las OFC's.
8. Análisis del Pacto de Unidad entre FESPAI-CIPTA.
9. Informe sobre las Sub-Nacionales.
10. Conclusiones.

En el punto 6, en la elección directa a la suplente mujer del representante a la ALDLP, se realizó bajo el siguiente orden:

1. Presentación de documentos
En este punto, los postulantes presentaron los requisitos solicitados por la mesa de Presídium.
2. Verificación de requisitos

3. Presentación de propuestas
4. Elección del elección directa al suplente mujer del representante a la ALDLP

Antes de iniciar se hizo notar a las autoridades y al público que se debe cumplir con todos los requisitos de la convocatoria para la elección, también tiene que ser bajo el principio de equidad y alternancia, dicha recomendación fue considerada.

- **Presentación de candidatas**

En la elección se presentaron tres candidatas, las señoras: Helen Vargas, Yacira Catagena, Lizet Terrazas, luego de la revisión de documentos de parte de la autoridad de la mesa de Presídium, inhabilitaron a la señora Jhelen Vargas, bajo el argumento que recién había cambiado de domicilio por el lugar de donde postula, observado por domicilio electoral.

- **Elección del representante a ALD al asambleísta suplente mujer**

Seguidamente procedieron a la elección a cabeza del presidente del presídium optando la **modalidad voto secreto en ánfora.**

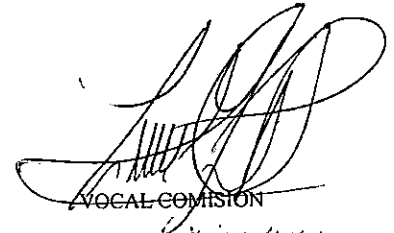
El conteo de votación fue realizada con la intervención del presidente de CPILAP y el asambleísta NPIOC el señor Celin Quevedo, como resultado de la votación resultaron: Yasira Cartagena con 33 votos y Lizet Terrazas Duran obteniendo 20 votos, de acuerdo a la votación sus autoridades proclamaron como ganadora como asambleísta suplente, esta actividad fue público y transparente en presencia de los autoridades de las comunidades afiliadas.

CONCLUSIONES

En apego a los antecedentes, la supervisión a la elección directa al representante a la Asamblea Legislativa Departamental NPIOC Tacana, se verifico que se cumplió conforme a Normas y Procedimientos Propios en la elección directa de su representante, en este caso solamente por el Asambleísta Suplente de género femenino a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz.

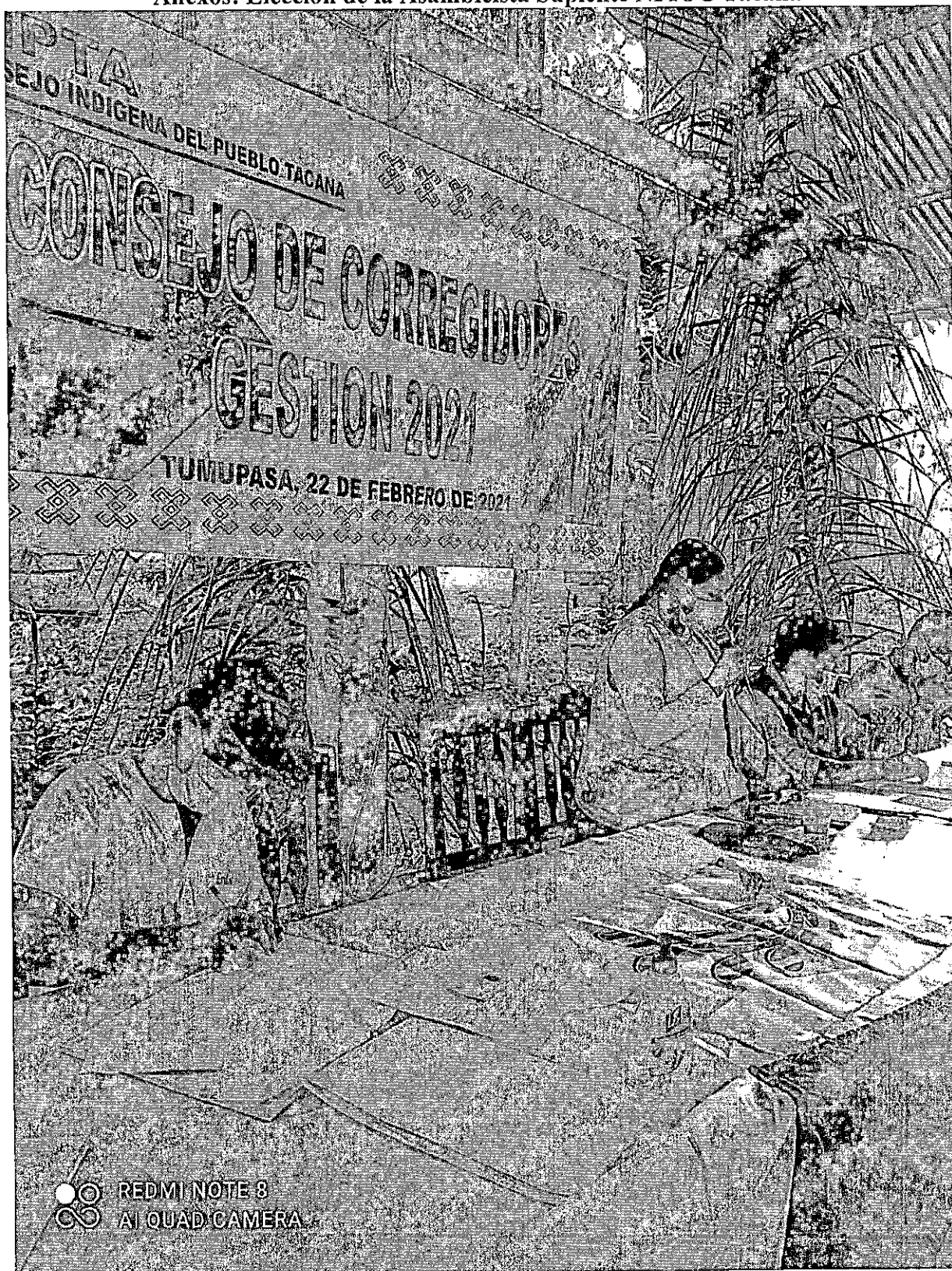
Se sugiere a la sala plena la aprobación del presente informe de supervisión.


JUAN GABRIEL CRUZ GUTIERREZ
CONSULTOR EN LÍNEA ADMINISTRATIVO II – OAS


VOCAL COMISIÓN
Yasira Duran
SECRETARÍA
Tribunal Electoral Departamental La Paz

ZYP/AAC/jcg
Adj. Lista de Asistencia, fotografía y cd de grabación
Cc: archivo

Anexos: Elección de la Asambleísta Suplente NPIOC Tacana





Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



Anexos: Acta de Elección NPIOC Tacana

55

Acta de elección a Asamblea General de 12/12/2011
En la comunidad indígena Araona Palmir Salas a los
10 días del mes de febrero del año en curso en la Provincia
Abolida del Dpto. de La Paz, en el territorio de la
Nación Araona a las 10:30 am. de la mañana se dio
inicio a la reunión con la presencia de los representantes
de la nación araona y presidente de las Comunidades
del Territorio Araona en su totalidad.

- Con el siguiente orden del día:
- 1) Asistencia de participante y constatación a verificación del
Quorum.
 - 2) Elección y votación para elegir a asamblea Titular de
la Nación Araona.
 - 3) Asuntos varios.

En el punto uno se tuvo presente la asistencia de la mayoría
de las comunidades del territorio araona presente, con
un analizador debatido ampliamente se procedió a la elección,
habiéndose la participación unánime de los votantes a favor del
Sr. Hermano Charito Machu Huari con C.I. 499212.B.
Como la constitución política del estado plurinacional de Bolivia
que todos los pueblos indígenas pueden elegir a sus asambleas
es que la nación araona ratifica al Sr. Hermano Charito Machu
nacido en fecha 4 de marzo de 1976 en la Comunidad de Pucsto
Araona hablante de su propio idioma Araona y originario
de esta nación y sea nuestro representante legal ante el
Gobierno nacional y del departamento de La Paz, en la asamblea
legislativa departamental de La Paz.

3) asuntos varios:
Se hizo invitación a la Comisión del Tribunal Electoral de La
Paz y no se pudo hacer realidad sin presencia en sus oficinas
territoriales debido que se fue a Arellano en la carretera.
Y por el momento se hizo presente con lo que termino la
Asamblea firmando lo presente al pie del mismo.

R. B. Washina Jarama
SECRETARIO DEL C.O. NACIÓN ARAONA
C.I. 1082118 D
La Paz, Bolivia



